

CONTRATO DE TRANSPORTE

GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No.
CONTRATO

TRANSPORTADOR: Jaime Pantosa Vanegas
 NIT - CC: 1049941641 TELEFONO: 3023302189
 CONTRATANTE: Luis alberto Leon Hernandez
 NIT - CC: 1032359717 TELEFONO: 3193499091
 DIRECCION: Carrera 566 # 83 DD Sur-52 EMAIL:
 NOMBRE R/L: CC:
 OBJETO DEL CONTRATO: El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.

CONVENIO

Nit.

NUMERO RDO

FECHA RDO

VIGENCIA

CONDICIONES DEL CONTRATO

VEHICULO: PLACA: Imuabx MODELO: 2007 MARCA: Nissan Urvan
 No INTERNO: 032 CLASE: microbus # PASAJEROS A MOVILIZAR C/T: 14
 DURACION: El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación
 FECHA DE INICIO: DIA 14 MES 01 AÑO 2023
 FECHA DE TERMINA: DIA 16 MES 01 AÑO 2023

VALOR DEL CONTRATO

El valor del presente contrato se establece en \$ _____

FORMA DE PAGO

El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o
 El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.

VALOR TOTAL

ANTICIPO: SI NO VANT:
 VALOR: \$
 REST:
 FECHA: DIA MES AÑO
 PAGO:

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

TRANSPORTADOR: a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos
 CONTRATANTE: a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H_ / C_) del banco b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancian, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.

PRESTACIÓN DEL SERVICIO

ORIGEN: Medellin HORA SALIDA:
 DESTINO: La estrella Jarden HORA LLEGADA:
 AREA DE OPERACION: Municipal A. Metropolitana Departamental Nacional
 TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN:
 No. PASAJEROS: Será acorde a la capacidad transportadora del automotor. 14

RESPONSABLE CONTRATO

NOMBRE: Luis alberto Leon Hernandez CC: 1032359717 TELEFONO: 3193499091

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehiculos de las mismas características, incluso con vehiculos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de Medellin A los días 13 Del mes/año 01/2023

Jaime Pantosa Vanegas Luis alberto Leon H
 CC. 98664686 1049941641 TRANSPORTADOR CC: 1032359717 CONTRATANTE